

Grupo de Estudios Agroecológicos (GEA). Universidad de Cundinamarca (UdeC), "¿Cómo nos envenenan? La seguridad alimentaria en manos de las multinacionales", *Biodiversidad en América Latina y el Caribe*, Buenos Aires, Argentina, 07 de abril de 2009.

Consultado en:

<http://www.biodiversidadla.org/content/view/full/48391>

Fecha de consulta: 05/05/2014.



"El hábito consumista ha invadido el ámbito de la comida, identificando a través de la publicidad, ocio y consumo y propagando un patrón alimentario urbano, insano y con escasos nutrientes. Engatusados con imágenes publicitarias de familias felices, jóvenes divertidos y regalos, las cadenas de comida rápida atraen a las capas sociales con menor poder adquisitivo, que aceptan como alimentos productos deleznable."

La obesidad ha alcanzado dimensiones de epidemia mundial. Mil setecientos millones de personas presentan alto riesgo de desarrollar enfermedades relacionadas con el sobrepeso, como diabetes y enfermedades cardiovasculares¹. En la Unión Europea se estima que, durante los años noventa, 290.000 muertes de mayores de 15 años (el 7,7% del total) estaban relacionadas con el exceso de peso, el 70% por enfermedades cardiovasculares y el 20% de cáncer.

En el estado español el 14,5% de la población adulta es obesa y el 38,5% tiene sobrepeso. Entre la población infantil y juvenil (de 2 a 24 años), el 13,9% son personas obesas y el 26,3% tiene sobrepeso. En el grupo de edad entre 6 y 12 años, la tasa de obesidad es mayor que en los adultos (16,1%), habiéndose triplicado en sólo 10 años y siendo de las más elevadas de Europa. Según la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sobrepeso y la obesidad que padecen los menores están cada vez más vinculados a la diabetes tipo 2, considerada diabetes de adulto porque requiere para su aparición de un exceso de peso permanente.

El crecimiento de la obesidad y de sus enfermedades derivadas tiene que ver con el sedentarismo de la vida urbana, pero también con los hábitos alimentarios. Se trata de sobrealimentación pero también del predominio de carnes, grasas, sal y azúcar, en detrimento de pan, pescado, legumbres, frutas y vegetales. Los alimentos frescos y cocinados en casa se sustituyen progresivamente por alimentos industriales, procesados, precocinados, con conservantes y aditivos. En la dieta de nuestro@s niñ@s y jóvenes se abusa de carne, bollería industrial, alimentos precocinados, patatas fritas, etc., repletos de azúcares y grasas saturadas que aumentan la palatalidad² y eliminan la sensación de saciedad. Las calorías vacías de elementos nutritivos y cargadas de azúcar refinado que sustituyen a la leche y otros alimentos naturales, son la causa de la epidemia de obesidad actual. Saltarse el desayuno y no ingerir frutas y verduras, al tiempo que beber refrescos en lugar de agua y comer chucherías, perjudica la salud.

La OMS recomienda, para una dieta de 2000 calorías (para un adulto), que la proporción de azúcar no supere los 30-50 gramos diarios. Sin embargo, la OMS no informa a la población que una lata de coca-cola u otros refrescos, contienen 35 gr de azúcar que, por sí sola, superan la dosis mínima. La Academia Americana de Pediatría ha alertado del riesgo del consumo de bebidas azucaradas. Un estudio de la dieta de población escolar en EEUU demostró que una lata adicional de bebida azucarada incrementaba el riesgo de obesidad infantil en un 60%. El organismo metaboliza hasta 100 gr de azúcar en hígado y 200 gr en los músculos. El resto se transforma en grasa. El aumento de células grasas es difícil de combatir porque la restricción calórica para eliminar tales células podría afectar al desarrollo infantil.

Niños, adolescentes y jóvenes reciben un alud de presiones publicitarias proveniente de las multinacionales de comida basura, en especial de McDonald y Coca-cola. Nadie obliga a estas empresas a informar de los peligros que sus productos ocasionan sobre la salud. Los establecimientos y las ventas de estas multinacionales no paran de crecer, al mismo tiempo que la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares de nuestros niños y niñas.

LA GLOBALIZACIÓN ALIMENTARIA CAUSA INSEGURIDAD ALIMENTARIA: HAMBRE Y COMIDA BASURA

En la dieta del primer mundo, se abusa de la ingesta de grasas y carne. Todo ello tiene consecuencias aquí, pero también allá. Hambre y comida basura son caras de la misma moneda. La carne que comemos procede de animales hacinados y alimentados con piensos. Para su engorde rápido y paliar las consecuencias de una “vida” enferma (inmovilidad y estrés del ganado estabulado) son atiborrados de antibióticos y anabolizantes. La industria alimentaria obtiene más rápido, más kilos de carne y más barata, impulsando una dieta basada en un alto consumo de proteína animal que nos enferma. Mientras, la tierra fértil en los países del Sur, se dedica a la producción de alimentos baratos para el ganado en lugar de destinarse a producir alimentos vegetales para la propia población. La consecuencia es la expulsión de los campesinos e indígenas pobladores de esas tierras, obligados a emigrar y hacinarse en las megalópolis del sur o del norte, que les explota como mano de obra barata, negándoles sus derechos humanos y les expulsa cuando no son necesarios.

La producción cárnica mundial se ha quintuplicado en 50 años. El rendimiento proteínico de una hectárea de cereal es 5 veces superior si se destina directamente para consumo humano que si se emplea en engordar al ganado que nos proporciona la carne. El crecimiento en el consumo de carne igualmente acrecienta los problemas de gestión de residuos.

También abusamos del azúcar. Se nos acostumbra desde pequeñ@s a los dulces, como premio, medio para entretener el hambre o sustituto de la comida en forma de golosinas, alimentos procesados o refrescos. Comer azúcar refinado nos descalcifica, además de ingerir los productos químicos necesarios para su blanqueado. En países donde se cultiva la caña de azúcar, se produce una explotación de las personas y del suelo de cultivo. Las empresas investigan para encontrar edulcorantes más dulces y baratos que el azúcar. Al mismo tiempo, abandonamos el consumo de frutas y verduras que contienen azúcares naturales con los nutrientes y minerales necesarios.

Esta dieta, escasa en fibras, verduras y cereales, provoca diabetes, colesterol, afecciones coronarias, cáncer e hipertensión, a los mayores y cada vez más, a los jóvenes y niños. Muchas de las actividades de los jóvenes son sedentarias, cuando el ejercicio físico es imprescindible para su desarrollo. El sedentarismo favorece la obesidad, porque nuestro cuerpo no quema todo lo que ha ingerido y lo transforma en grasa.

El hábito consumista ha invadido el ámbito de la comida, identificando a través de la publicidad, ocio y consumo y propagando un patrón alimentario urbano, insano y con escasos nutrientes. Engatusados con imágenes publicitarias de familias felices, jóvenes divertidos y regalos, las cadenas de comida rápida atraen a las capas sociales con menor poder adquisitivo, que aceptan como alimentos productos deleznable. Las cadenas de comida rápida, como Mc Donald's, son perjudiciales para la salud de niños y adolescentes, por la enorme presión que ejercen sobre los deseos de éstos, provocando que los pequeños no distingan alimentación de diversión y asocien en su imaginario los espacios de Mc Donald's con lugares de felicidad. Son futuros clientes afiliados de por vida a la comida basura.

Las enfermedades alimentarias (anorexia, bulimia, obesidad, etc.) no afectan a todos por igual. Amenazan a los grupos sociales con menor educación y menor renta. La epidemia de obesidad contagia a grupos sociales urbanos, dependientes de un trabajo basura y con dificultades para pagar la hipoteca o el alquiler. Su malnutrición no es por falta de alimentos, sino por el exceso y la nocividad de los mismos..

EL DOBLE LENGUAJE DE LA IZQUIERDA GLOBALIZADORA

En los últimos 15 años la alimentación infantil y juvenil en el estado español ha experimentado un aumento de dulces y refrescos, lácteos y carnes, y una reducción simétrica de huevos, verduras y frutas. Este cambio de hábitos se corresponde con el aumento de obesidad en niños y adolescentes y se debe a la publicidad de la industria alimentaria, con la connivencia de los poderes públicos.

A pesar de la alarma por las enfermedades derivadas del cambio alimentario, poco se está haciendo desde las instituciones. La publicidad a favor de la comida basura, bebidas refrescantes, helados y dulces, que las multinacionales de la alimentación lanzan sobre niñ@s y población en general se despliega libremente sin obstáculos legales o sociales. Esto explica la proliferación de establecimientos de comida rápida y expendedoras de bebidas y chucherías, incluso en centros educativos.

La Estrategia Española NAOS3 se presentó en 2005 para combatir la obesidad. Pero esta iniciativa política no aborda la responsabilidad de las multinacionales que la producen. Por el contrario, dicha responsabilidad se niega expresamente: “ es importante resaltar que el sedentarismo y el déficit de gasto energético, provocados por las nuevas pautas y hábitos de conducta de nuestra sociedad moderna, juegan un papel principal en el aumento de la obesidad y el sobrepeso y no cabe responsabilizar de este problema a la industria española de alimentación y bebidas, ni a productos alimenticios concretos o a su publicidad”.

El Gobierno emplea la Estrategia NAOS para proteger los intereses económicos de las empresas responsables de las enfermedades alimentarias. No evalúa los daños que la penetración del consumo de la comida basura y los refrescos producen entre la población, en particular en niñ@s y adolescentes. No alerta sobre los crecientes peligros futuros de este modelo de consumo. No promueve la sensibilización crítica sobre estos productos en el conjunto de la población, porque eso le enfrentaría con las multinacionales. No prohíbe su venta en las escuelas, tal como han solicitado la Sociedad Española para el Estudio de la Obesidad y la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición. La Estrategia NAOS propicia “Códigos voluntarios de Buena Conducta” para las empresas de alimentación y bebidas que sólo sirven para limar los aspectos más escandalosos de su publicidad televisiva dirigida especialmente a los menores de 12 años. Establece Convenios con las multinacionales de la alimentación basura para que laven su imagen, mostrándoles como benefactores de los más desfavorecidos y a través de campañas que incentivan el deporte, nos recuerden, cínicamente, los beneficios de una dieta sana, al tiempo que, en estas mismas campañas, nos ocultan los daños que sus productos ocasionan a nuestra salud.

EL CONSUMO RESPONSABLE AGROECOLÓGICO COMO ALTERNATIVA

Habitualmente, se considera una cuestión individual la adopción en nuestra vida cotidiana de pautas alimentarias que concilien la alimentación saludable con el consumo crítico y responsable. Si basamos nuestra alimentación en frutas, verduras, legumbres, cereales y miel y reducimos el consumo de carne, cubriremos las necesidades de azúcar y de proteínas de nuestro cuerpo, eliminando de nuestro consumo la comida rápida y los productos industriales, que benefician a las multinacionales de la alimentación. Si además compramos directamente, a los pequeños campesinos locales que se esfuerzan en cultivar sin productos químicos, estamos ayudándoles a no contaminar y contrarrestando la lógica de la globalización económica que les condena a desaparecer.

Este cambio de conducta es necesario, pero no podemos enfrentarnos a un problema social cada vez más importante en la infancia y adolescencia de los países ricos (obesidad infantil, sedentarismo y consumismo individualista y autolesivo) como si fuera un problema de ámbito privado. Se trata de un problema político y social, causado por el modelo alimentario impulsado por la modernización y generalizado por la globalización. Por ello es fundamental educar, desde la escuela, en otro tipo de consumo: un consumo sano, rechazando la producción industrial de alimentos con productos químicos y transgénicos; un consumo crítico ante el despilfarro, el individualismo, la contaminación y el monopolio criminal de la producción y distribución de alimentos en manos de las multinacionales; un consumo responsable y solidario con la situación de los pequeños agricultores y trabajadores del campo; y un consumo potente para defender la seguridad alimentaria y recuperar una relación de reciprocidad entre el campo y la ciudad, el norte y el sur, autóctonos e inmigrantes.

La lucha por un “peso óptimo para toda la vida” debe comenzar desde la infancia. Pero nuestra@s niñ@s, víctimas de la manipulación publicitaria, no pueden hacerlo sol@s. Nosotr@s, aunque también somos víctimas de dicha manipulación, sí podemos. Los cambios en la dieta diaria son el punto de partida. Es urgente disminuir la ingesta de hidratos de carbono “rápidos” procedentes de azúcar y cereales refinados, sustituyéndolos

por hidratos de carbono “lentos” procedentes de frutas, verduras y cereales integrales. Los refrescos azucarados industriales, incluidas las colas, que contienen fructosa, más barata y dañina que el azúcar refinado, deben ser sustituidos por zumos naturales o por agua. Las grasas deben ser limitadas, especialmente las de origen animal, sustituyéndose por el aceite de oliva y frutos secos.

Las redes de consumidor@s responsables de las ciudades debemos crecer en diálogo con productor@s agroecológico@s que, sin nuestra cooperación, se ven avocad@s a abandonar la producción ecológica o entregarse, a su pesar, a Carrefour y otros de su entorno. Comprometerse en proyectos de consumo responsable, fomentar la educación alimentaria y realizar actividades con niñ@s y mayores, para impulsar el consumo de alimentos ecológicos. La proliferación de consumidor@s y agricultor@s responsables pondrá la fuerza necesaria para impedir los abusos publicitarios de las multinacionales que condicionan a nuestr@s niñ@s para que adquieran hábitos alimentarios enfermantes.

EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN⁴ EN MANOS DE LAS MULTINACIONALES AGROQUÍMICAS⁵ .

A comienzos de los noventa, la Unión Europea (UE) inició, a tra vés de la Directiva 91/414, un proceso de revisión de los pesticidas autorizados, muchos de los cuales habían salido al mercado careciendo de estudios pormenorizados de sus efectos tóxicos sobre personas, animales y plantas. Incluso, seguían utilizándose, a veces con sospechas, otras con evidencias de sus perjuicios, sin evaluar el impacto toxicológico sobre la salud humana y ecotoxicológico sobre la salud del ecosistema. ⁶

Dicha revisión comenzó después de décadas de acumulación de pruebas sobre los daños de los pesticidas: alergias e irritación de las vías respiratorias, secuelas irreversibles en sistema nervioso, endocrino e inmunológico, cáncer de diversos tipos e intollerancia de por vida a la presencia de sustancias químicas, etc. Tras la presión, a nivel mundial, de diversas organizaciones ⁷que están documentando dichas pruebas y exigiendo la responsabilidad de

las empresas y los gobiernos, se revisó la legislación europea sobre pesticidas, iniciando, en paralelo, un programa de análisis de las sustancias en uso.

En estos años ya se sabía que la exposición a pesticidas afecta no sólo a las personas que los aplican en el campo y en la desinfección de edificios, también al resto de trabajador@s expuest@s, sus familias, vecin@s y población en general, incluidos l@s hij@s engendrad@s con posterioridad al contacto o ingesta del pesticida 8 . Igualmente se sabe que son especialmente sensibles bebés, niñ@s, adolescentes, ancian@s, enferm@s, mujeres gestantes o expuestas un tiempo antes de la gestación y progenitores masculinos, no sólo por esterilidad o reducción de espermatozoides, sino también por la transferencia a su descendencia de daños vinculados a la exposición a pesticidas. Los daños se producen incluso en dosis inferiores a las autorizadas 9 . Los factores que agravan el riesgo tienen que ver con las condiciones físicas de la persona: etapas cruciales en el desarrollo hormonal, una mayor ingesta en proporción al peso -en la infancia, sobre todo en los más pequeños-, estado de debilidad o enfermedad previo; pero también con el uso prolongado de un número cada vez mayor, en cantidad y diversidad, de sustancias pesticidas a lo ancho del planeta y durante más de 50 años, cuya extensión y acumulación en agua, aire, suelo y tejidos grasos de animales y seres humanos, constituye una situación de contaminación generalizada a la que se aportan nuevas emisiones cada año y en un nivel creciente 10 .

Pero la demostración no siempre es posible. Las relaciones causa-efecto por una intoxicación aguda tras un envenenamiento o exposición directa son fácilmente identificables porque se producen inmediatamente o a las pocas horas. Más difícil es demostrar la aparición de un trastorno o enfermedad provocada por intoxicación crónica, debida a varios años de contacto profesional (a lo largo de un periodo prolongado o toda la vida). Aún más dificultoso es probar que se debe a haber permanecido, de forma casual o recurrente, en espacios cerrados ajardines que han sido tratados. Tanto o más complicado es demostrar que ha sido causado por el consumo de alimentos y aguas contaminadas por pesticidas, incluso por debajo de los límites autorizados. Pueden pasar años entre la exposición y el inicio de la enfermedad. Esta es la situación más habitual en casos de exposición inadvertida, crónica, contaminación alimentaria, exposición de los progenitores

antes de la concepción o de la madre durante el embarazo o ingesta a través de la lactancia materna. Tienen que multiplicarse los casos de enfermedad o muerte para que se observe una tasa superior a la normal y alguien empiece a investigar. A veces se demuestra la relación, pero los resultados no son significativos y se rechazan desde una posición científica.

La dificultad probatoria entre la causa y su efecto, facilita que las empresas productoras de pesticidas no sólo esquiven su responsabilidad cuando causan daños reales, sino que presionen a las administraciones para impedir que prohíban su exposición y su acumulación. Estas cuestiones no son contempladas al calcular los límites máximos autorizados producción o, al menos, les autoricen "usos críticos" 11 . Aunque la Comisión Europea se vanagloria de haber introducido el principio de precaución en la letra de la Directiva, el hecho es que, en la práctica, brilla por su ausencia. 12

El proceso de revisión de la totalidad de pesticidas autorizados y en uso antes de 1992, contemplaba un horizonte inicial de 12 años. Dicho plazo ha sido superado y ampliado a 2008. Inicialmente y hasta el año 2001 se contabilizaban 834 pesticidas existentes, que fueron clasificados en 4 listas en función de su uso y peligrosidad. En abril de 2005, la cifra había aumentado a 984 sin explicación alguna en los informes de seguimiento.

Las listas 1 y 2 (con 90 y 149 sustancias respectivamente) contenían los pesticidas más preocupantes, de mayor uso o aquellos para los que la industria decía poder facilitar con rapidez los expedientes que contenían su propia evaluación de toxicidad y ecotoxicidad. La revisión de estos pesticidas debería haber finalizado en 2003. Pero en marzo de 2006, quedaban aún 11 sustancias pendientes de concluir la evaluación en la lista más prioritaria y 50 en la segunda lista. Los trabajos de la 3ª y 4ª lista aún van más atrasados.

Esto significa que tales sustancias siguen utilizándose, incluso cuando debieran haberse prohibido. Este es el caso del endosulfan, considerado un potente disruptor endocrino¹³ que se acumula en el suelo, el aire, los plásticos de invernadero, el agua y los alimentos, pasando a la sangre y a los tejidos grasos. La relación del endosulfan con el cáncer de

mama y con malformaciones en el aparato reproductor masculino en niños y bebés expuestos ha sido ampliamente documentada¹⁴. También en España, uno de los principales consumidores de endosulfan de la UE.¹⁵ Estas investigaciones deberían haber bastado para prohibir el endosulfan con el fin de evitar nuevos casos y proteger la salud de la población.

El primer informe de la Comisión¹⁶ sobre la revisión de sustancias existentes, preveía la retirada de unas 500 sustancias. Sin embargo, hasta marzo de 2006¹⁷ sólo habían sido retiradas 370, de las cuales, una veintena han obtenido autorización para "usos esenciales". Con autorización plena figuran algunas sustancias muy preocupantes. Este es el caso del herbicida Paraquat¹⁸. Se trata de un producto altamente tóxico¹⁹. Desde 1985, la Red PAN despliega una campaña para difundir los peligros de seguir empleando los 12 pesticidas más tóxicos, la denominada "docena sucia", que busca la prohibición de tales sustancias. En 2002 se inició una campaña específica para este pesticida, "STOP Paraquat", que condicionó la prohibición total o el uso restringido en 13 países, 4 de ellos miembros de la UE²⁰. A pesar todo, la UE ha dado un espaldarazo a este pesticida a finales de 2003. Como en el caso de la mayoría de autorizaciones de transgénicos, la decisión fue muy controvertida²¹ y la argumentación contraria de Suecia, con el apoyo de Finlandia, Luxemburgo y Dinamarca no se tuvo en cuenta.²² La autorización exige unas precauciones de protección de los operarios, costosas económicamente e imposibles de cumplir en caso de elevadas temperaturas y una evaluación anual de daños sobre los trabajadores y la fauna terrestre en las zonas donde se aplique²³. Es decir, reconoce la peligrosidad, pero en lugar de evitarla, aplicando el principio de precaución, acepta las condiciones de la empresa (Sygenta) y subordina la protección de la salud de trabajador@s y medio ambiente a los intereses económicos de la industria agroquímica. Además, la autorización en la UE ha neutralizado los efectos positivos de las campañas de sensibilización, frenando el proceso de prohibición del paraquat en países del Sur, a pesar de la imposibilidad de adoptar los niveles de protección de los operarios de los países ricos.

El Parlamento Europeo, en su sesión plenaria del 13/1/09 aprobó un nuevo reglamento en materia de plaguicidas, que sustituye a la Directiva 91/414. Dicho texto establece un nuevo

marco que va a regular la comercialización y el uso sostenible de los plaguicidas en la Unión Europea en los próximos años.

Los criterios adoptados supondrán “la retirada progresiva en la próxima década de aquellas sustancias con peor perfil toxicológico y medioambiental, estableciendo reglas más rígidas a la hora de autorizar la utilización de productos fitosanitarios y el empleo de plaguicidas en el campo, prohibiendo su uso cerca de parques, escuelas, hospitales o de los ríos y las pulverizaciones aéreas”, ... “salvo limitadas excepciones” que tendrán que autorizar las autoridades nacionales, estableciendo “mecanismos para evitar la retirada de aquellas sustancias tóxicas para las que no existen alternativas hasta que éstas se desarrollen” y garantías para evitar una “merma insalvable para el sector productor de las herramientas de las que actualmente dispone para luchar contra la plagas”. Es decir, como era de esperar, un nuevo aplazamiento y buenas intenciones que deben ser ratificadas por los estados, siempre que no perjudiquen a las multinacionales²⁴.

En definitiva, la UE no está aplicando el principio de precaución para proteger a la población y al medio ambiente de los efectos negativos de los pesticidas. Su programa de revisión, nuevamente aplazado, es una máscara para seguir actuando en beneficio de la industria química. No se prohíben todas las sustancias más peligrosas y cuyos daños han sido probados. No se suspenden aquellas sobre las que hay estudios que señalan su peligrosidad, aunque no alcancen significación científica, hasta tanto demuestren su inocuidad, como debería hacerse en ejercicio del principio de precaución. Las prohibiciones a veces son simulacros porque siguen utilizándose bajo la forma de “usos esenciales”. Desde 1992 se ha solicitado la inclusión de un centenar de pesticidas nuevos que vienen a relevar a los anteriores y, según la Agencia Europea de Medio Ambiente, son “más tóxicos, aunque más específicos y más eficaces” (hasta que aparezcan nuevas resistencias de las plagas reduzcan su efectividad).²⁵

El control de plagas no es un problema reducible a la química porque es agroecológico. Las plagas y enfermedades son resultado de agrosistemas desequilibrados. El empleo de grandes cantidades de agrotóxicos de amplio espectro acaba fracasando y creando nuevos

problemas. La mejor manera de combatir las plagas es recuperar el equilibrio de los agrosistemas y el mantenimiento de la biodiversidad.

Por otro lado, la UE, secundada por los gobiernos, resta importancia a la contaminación por pesticidas que contienen los alimentos, a pesar de hacer controles periódicos. "De cada 100 verduras que consume ciudadano europeo, 60 están completamente limpias de pesticidas, 36 tienen restos en dosis inferiores al máximo tolerado y 4 están contaminadas por encima de estas dosis²⁶. El 40 % contienen restos y aunque en su mayoría estén por debajo de los límites autorizados, comienzan a acumularse las pruebas de que pequeñas dosis durante mucho tiempo pueden ser más perniciosas que altas dosis de una sola vez. A su vez, una dieta equilibrada, con alto consumo de frutas, verduras y cereales, contendría niveles de pesticidas superiores a los recomendados según un estudio realizado en Barcelona a través de mil muestras recogidas en los comercios.

**PORQUE NO QUEREMOS TRANSGÉNICOS: COEXISTENCIA NO, NO Y NO.
NI PRODUCIDOS, NI IMPORTADOS, NI CONSUMIDOS. ¡PROHIBICIÓN!
MANIFESTACIÓN, 18 DE ABRIL DE 2009, ZARAGOZA**

1 Internacional Obesity Task Force: Fuerza de Choque Internacional contra la Obesidad

2 Palatalidad es la propiedad de que un alimento sea agradable al paladar. La alimentación industrial investiga y produce sustancias químicas para conseguir este efecto en niñ@s y personas mayores infantilizados por la publicidad y la ignorancia.

3 NAOS: Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad

4 Principio de precaución: supone que la utilización de cualquier tecnología o la autorización de cualquier producto alimentario, demuestren que no constituyen ningún riesgo, presente o futuro.

5 Fuente: Galindo, Pilar (2006) “La globalización contra la seguridad y soberanía alimentarias”. En VV.AA “¿Qué hace esa fresa en tu mesa!”. Págs. 141-180. Ed. Atrapasueños, SOC, Autonomía Sur, Oficina de Derechos Sociales y CAES. Sevilla.

6 Mientras que en el conjunto de sustancias químicas, la Comisión reconoce, con cifras, la escasa evaluación de los riesgos, en la revisión de los pesticidas hay un silencio absoluto y toda la información relevante que se publica aparece en inglés, impidiendo el acceso público a dicha información.

7 Destacamos la Alianza para la Acción de Pesticidas, conocida como PAN (Pesticide Action Network) y especialmente su versión latinoamericana, RAP-AL (Red de Acción en Plaguicidas y sus alternativas en América Latina), con abundante información en castellano en su espacio web www.rap-al.org

8 Según la profesora Ana M^a García, del Dpto. de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad de Valencia, en el entorno de la Albufera de Valencia y como resultado de las fumigaciones aéreas para los cítricos, se han encontrado pesticidas organofosforados en la sangre de los habitantes de la zona. Y continúa “se han descrito enfermedades crónicas neurológicas debidas a la exposición mantenida a estos pesticidas y también secuelas a largo plazo después de intoxicación aguda” (El País, “Pesticidas en frutas y verduras” 8-2-05)

9 Los límites máximos de residuos autorizados en alimentos en agua potable no garantizan la ausencia del riesgo por varias razones: 1) porque la cantidad de dosis diaria recomendable ha sido cuestionada al aparecer pesticidas que provocan disrupciones hormonales -ver más adelante-, en dosis muy inferiores a las legales; 2) porque las dosis se calculan para varones adultos y sanos, que admiten niveles más altos que enferm@s, mujeres y niñ@s; 3) porque hay que tener en cuenta la combinación de exposición a diversas sustancias químicas, el periodo de exposición y su acumulación. Una dosis legal puede no ser perjudicial durante una temporada corta, pero el efecto puede variar si se prolonga o si el individuo tiene toda la vida por delante –caso de los cánceres- y

desarrollarse 10 ó 15 años después. 4) porque, en relación a los residuos en alimentos, depende de la dieta. No es lo mismo un alimento que se consume poco, que si forma parte de la dieta diaria y se ingiere en cantidades importantes. Estas cuestiones no son contempladas al calcular los límites máximos autorizados.

10 Un estudio finalizado por un equipo de investigadores del Colegio de Médicos de Familia de Ontario (Canadá-2004) y basado en la revisión de la bibliografía científica producida a nivel mundial y en los últimos 10 años, sobre la relación entre pesticidas y diversos tipos de cáncer, malformaciones genéticas, trastornos del sistema endocrino, neurológico y mental, revela que el uso de pesticidas está provocando un mayor número de enfermos de estas dolencias, reduciendo la esperanza de vida de la población y la vida saludable. En la revisión, han discriminado tanto la validez científica como la significación estadística de los hallazgos, destacando aquellos estudios de prospectiva sobre una muestra amplia y un seguimiento a largo plazo. Esta discriminación otorga un mayor rigor a sus conclusiones. En la mayoría de los casos, la existencia de la enfermedad se produce por la propia profesión o la de sus padres y madres, pero concluye que la transmisión por la exposición ambiental o alimentaria ha sido menos estudiada y resulta más difícil su evaluación. Pone especial énfasis en los daños sobre la infancia y adolescencia, precisamente por su vulnerabilidad y mayor probabilidad de desarrollar la enfermedad a lo largo de su vida. En aquellas enfermedades donde las investigaciones han sido capaces de demostrar una mayor tasa de aparición ante la exposición a pesticidas -diversos cánceres, Linfoma-No-Hodking y leucemia-, se pronuncian a favor de evitar totalmente la exposición de la población en general, lo que significa prohibir su uso o reducirlo a situaciones muy excepcionales.

11 Se emplea este término para seguir autorizando el uso de sustancias de probada peligrosidad, argumentando que no existe otra forma posible de resolver el problema para el que ha sido diseñado. Por ejemplo, el uso del bromuro de metilo en la desinfección de suelos para la producción de fresa. Existen otras alternativas, incluso sin variar el modelo intensivo de producción (como la solarización para evitar los hongos en el suelo). Además, conviene plantearse la causa del uso de pesticidas en la forma industrial de producción de

alimentos, cuyos métodos destruyen cualquier defensa natural del suelo, plantas y animales ante las enfermedades o la competencia con otros seres vivos. La alta patogenicidad del virus de la gripe aviar es un buen ejemplo. El hacinamiento provoca la bajada del sistema inmunitario y la enfermedad penetra en la fábrica. Un caldo de cultivo favorecido por la densidad y cantidad de animales, propaga más rápidamente la enfermedad y el vi-rus encuentra las condiciones para mutar y hacerse más virulento. Las aves migratorias y de corral no propagan la enfermedad, son sólo sus víctimas. Sin embargo, son perseguidas y encerradas, mientras nadie parece preocuparse por lo que pasa dentro de las factorías de pollos. Cuando no se impugna el modelo industrial, todas las soluciones forman parte del problema.

12 Esta directiva fue uno de los primeros actos legislativos en contar tanto con el principio de subsidiariedad, como con el principio de precaución. Colocó explícitamente la protección de la salud humana y del medio ambiente por encima de las necesidades de la producción agraria." Informe de la Comisión al Parlamento y al Consejo COM/2001/0444 final

13 En palabras de Nicolás Olea; "El término disruptor endocrino sirve, en la actualidad, para definir a cualquier compuesto químico, contaminante medio ambiental que, una vez incorporado a un orga-nismo vivo, afecta al equilibrio hormonal. " Extraído de su "Informe Agricultura y salud". Nicolás Olea es catedrático de medicina interna de la Universidad de Granada y Jefe de la Unidad de Radiología del Hospital Clínico de Granada. En definitiva, la disrupción hormonal provoca alteraciones que desequilibran el funcionamiento del sistema endocrino y, durante el embarazo y en edades cruciales, pueden provocar malformaciones genéticas y perjudicar el normal desarrollo del aparato reproductivo.

14 Citamos sólo un estudio realizado en España "Factores de riesgo de criptorquidia", a cargo de la Dra. Maria Teresa Rueda Domingo, del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública, de la Facultad de Medicina de Granada y publicado en la Gaceta Sanitaria en 2001. En dicho estudio realizado a niños nacidos en el Hospital Universitario San Cecilio de Granada, entre 1992 y 1999, se documenta la influencia del lugar de residencia y

la profesión de los padres para este trastorno -dificultad de descenso testicular- en los bebés varones que puede producir esterilidad y cáncer de testículos en la edad adulta. Extraído de la página www.doyma.es el 16/1/2001.

15 Nicolás Olea informa de la persistencia de endosulfan en los plásticos de los invernaderos almerienses, en las aguas de los ríos andaluces, en el aire del Pirineo -por la proximidad a la industria productora- y en la sangre y los tejidos grasos de los niños en Murcia. Esta contaminación se relaciona, en diversos estudios, con el cáncer de mama y la dificultad de descenso testicular de bebés varones según el citado Informe Agricultura y Salud.

16 Informe de la Comisión al Parlamento y al Consejo COM/2001/0444 Final 7

17 Para el conjunto de sustancias existentes y las nuevas, empleamos los datos del informe de abril de 2005, aunque ha habido posteriores modificaciones.

18 Paracuat lleva utilizándose más de 60 años en más de 120 países. Es un herbicida considerado entre los 12 más tóxicos ya en los años ochenta. En la terminología fitosanitaria se le califica como de amplio espectro y acción rápida. Se emplea para eliminar hierbas porque destruye el tejido verde de estas plantas por contacto. Colapsa la estructura de sus células, alterando la fotosíntesis y provoca con ello la desecación de la planta. Se aplica en más de 50 cultivos y para controlar hierbas en áreas no cultivadas. Se usa principalmente en cultivos de maíz, orquídeas, soja, arroz, hortalizas, algodón y palma (de aceite). A pesar de ser uno de los herbicidas más tóxicos es el tercero más usado en todo el mundo. Syngenta es la multinacional que lo comercializa bajo el nombre comercial de GRAMOXONE. Sus ventas anuales se estiman en 25.000 toneladas, vendidas el 70% en países "pobres". Actualmente Syngenta promociona Gramoxone para tratar las supermalezas que no pueden ser eliminadas con glifosato por haber desarrollado resistencia a este herbicida a partir del cultivo de soja transgénica de Monsanto (cuya propiedad es la resistencia al glifosato).

19 Clasificado como moderado por ingesta oral, pero alto por inhalación, según los estudios de toxicidad existentes. 17 mg/kg pueden matar a una persona. La muerte por envenenamiento puede ocurrir hasta un mes después, lo que agrava el sufrimiento. No existe antídoto. También puede provocar: daños irreversibles en pulmones, corazón, riñones, glándulas adrenales, sistema nervioso central, músculos y bazo; problemas agudos y crónicos: dermatitis severa, quemaduras de 2º grado, hemorragias nasales, taquicardias, fallos renales y respiratorios. Se asocia con defectos reproductivos y de desarrollo, cáncer de piel y parkinson.

20 Está prohibido en Finlandia (1986), Austria (1993), Suecia (1993) y Dinamarca (1995). Alemania restringió su uso en 1993 y Hungría en 1991.

21 Se aplazó la decisión en 4 ocasiones en el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y Salud Animal y su aprobación se hizo por una mayoría cualificada que daba un escaso margen de conformidad (con 16 votos en contra y 5 abstenciones, el 3-10-2003).

22 Suecia emitió el siguiente voto particular: "La inclusión de paraquat en el anexo 1 de la directiva 91/414 en nuestra opinión no sigue el principio de precaución. Es una sustancia extremadamente peligrosa que puede causar daños severos e irreversibles en humanos. Tanto los modelos de exposición simulados como los estudios de campo indican un margen de seguridad inaceptablemente bajo. Debido a la toxicidad característica del paraquat, los accidentes podrían tener por resultado, daños fatales que no pueden ser contrarrestados con ningún antídoto conocido (...) somos de la opinión de que hay una responsabilidad global, tenemos en cuenta el resultado de su uso en los países en desarrollo y las señales contradictorias que una inclusión de esta sustancia podría dar".

23 Directiva 2003/112/CE. D.O.C.E L 321 de 6-12-2003

24 Fuente: nota de prensa del Ministerios de Agricultura, Medio Rural y Marino (13/1/09) y Agrocope.com (9/2/09)

25 EEA: Environmental Signáis 2000, Copenhagen, febrero 2000, cap 6 "agriculture"

26 El País, 8-2-05.

Fuente: Rebelión